

**PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE AUDÍFONOS PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA ESTRATEGIA DE OPTIMIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO DOMINICANO DE 15 AÑOS EN LA PRUEBA PISA 2022.**

**Ref.: OEI-03-2022**

**1.- PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.**

<b>Recepción de ofertas</b>	<b>Del 19 al 30 de mayo 2022 hasta las 3:00pm (hora dominicana)</b>
<b>Plazos para solicitar aclaraciones al pliego</b>	<b>Hasta el 24 de mayo hasta las 3:00pm (hora dominicana)</b>
<b>Plazos para subsanar</b>	<b>al 02 de junio 2022 hasta las 3:00pm (hora dominicana)</b>
<b>Fecha estimado para la Comunicación de Adjudicación Provisional</b>	<b>06 de junio 2022</b>
<b>Plazo para formular reclamación a la adjudicación provisional</b>	<b>08 de junio del 2022 hasta las 1:00pm (hora dominicana)</b>
<b>Fecha estimada de Comunicación adjudicación definitiva</b>	<b>10 de junio del 2022</b>
<b>Fecha estimada para la firma del contrato</b>	<b>17 de junio 2022</b>

Aquellas empresas interesadas en la presente licitación, podrán descargar los pliegos de condiciones, así como sus anexos en la web de la OEI <https://oei.int/contrataciones>

El objeto del contrato es la adquisición de audífonos para los estudiantes pertenecientes a los centros de la muestra de aplicación PISA que participaron en la estrategia de optimización para la participación del alumnado dominicano en la Prueba PISA 2022 y establecer una cultura evaluativa.

### **3.- NORMATIVA APLICABLE**

La normativa aplicable a esta convocatoria es el siguiente:

- Presente pliego de condiciones.
- Procedimiento de adquisiciones y Contrataciones de la OEI en República Dominicana.

### **4.- REGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE**

Los Pliegos de Condiciones tienen carácter contractual y contienen las condiciones detalladas a las que se ajustará la ejecución del contrato.

Las partes resolverán de común acuerdo cuantas cuestiones se deriven de la aplicación e interpretación del contrato que se firme. El presente contrato tiene carácter privado, siendo competente el orden jurisdiccional civil para conocer de las controversias que surjan en su ejecución.

Como resultado de esta convocatoria se otorgará un contrato de servicios entre la OEI y el oferente adjudicado.

### **5.- CAPACIDAD DE CONTRATAR**

Podrán optar a la adjudicación de este contrato con la OEI las personas naturales o jurídicas, que tengan plena capacidad de obrar, y no se encuentren incursas en las prohibiciones e incompatibilidades para contratar con el gobierno dominicano y que acrediten su solvencia económica, financiera, técnica y profesional. Así como empresas de capital extranjero que operen y residan en la República Dominicana

Asimismo, deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Las empresas o personas naturales adjudicatarias deberán tener relación directa con el objeto del contrato, además de disponer de una organización con elementos personales o materiales suficientes para la debida ejecución del contrato. Así mismo dicha empresa deberá tener régimen jurídico y domicilio en República Dominicana

No se podrá presentar ninguna propuesta en agrupación temporal con otras empresas, UTE o consorcios.

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), convoca a las empresas interesadas en cotizar auriculares bluetooth para los estudiantes pertenecientes a los centros de la muestra de aplicación PISA que participaron en la estrategia de optimización para la participación del alumnado dominicano en la Prueba PISA 2022 y establecer una cultura evaluativa.

## 6.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

La entrega de los productos se realizará en la sede de la OEI, ubicada en la Avenida Sarasota No. 20, Ens. La Julia, Torre Empresarial AIRD 2do piso.

## 7.- PRESUPUESTO Y PRECIO DEL CONTRATO

El **presupuesto base** del contrato se establece en un monto máximo de **RD\$5,500,000.00 (Cinco Millones Quinientos Mil Pesos Dominicanos)**. Esta cifra representa un presupuesto máximo para los productos que se determinan en este procedimiento, por lo que se procederá a la exclusión de cualquier oferta por importe superior.

El monto ofertado no deberá incluir el Impuesto sobre la transferencia de bienes industrializados y servicios (ITBIS) ya que la OEI está exonerada del pago de dicho impuesto, por lo que la Organización facilitará al Oferente adjudicatario el documento necesario para gozar de la citada exoneración.

En este importe se incluyen todos los gastos en los que el adjudicatario deba incurrir para el cumplimiento de las prestaciones contratadas sin que puedan ser repercutidos gastos adicionales a la Organización.

La oferta seleccionada la determinará el **precio del contrato**.

## 8.- GARANTÍAS A CONSTITUIR POR EL ADJUDICATARIO

Se establece un plazo de garantía de 30 días contados desde la entrega total de los productos objetos de esta convocatoria. Este plazo implica la responsabilidad del adjudicatario para resolver cualquier incidencia generada o defectos en cualquiera de los equipos. En virtud de esto la OEI podrá retener hasta el 20% del monto adjudicado hasta completar el periodo que abarca la garantía.

Esta garantía se acreditará con una certificación firmada, sellada por la persona que cuenta con los poderes de la empresa y la misma debe estar notariada para el fiel cumplimiento de la misma.

A los efectos de la garantía se documentarán formalmente las incidencias que han de ser resueltas en ejecución de la garantía.

## 9.- PLAZO DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS

Los insumos a los que se refiere la presente convocatoria deben ser entregados, en su totalidad el día 30 de junio del 2022. En la dirección prevista en este documento.

## 10.- PUBLICIDAD

El anuncio de los pliegos y resto de información relativa al presente contrato se publicará en el perfil de contratante de la OEI de la Organización.

## 11.- RESPONSABLE DEL CONTRATO

El órgano de contratación nombrará un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

## 12.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación se realizará según el manual de contratación de la OEI de la República Dominicana, a través de un procedimiento simplificado.

El criterio de adjudicación aplicado a las ofertas que cumplan los requisitos técnicos será el precio.

La adjudicación se notificará a todos los candidatos.

## 13.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La presentación de las propuestas se realizará mediante presentación electrónica a la dirección de correo electrónico [compras.dom@oei.int](mailto:compras.dom@oei.int), y de manera presencial SOLAMENTE la entrega de la muestra del dispositivo en cuestión a evaluar, **antes de las 3:00pm (hora dominicana) del 30 de mayo de 2022.**

El candidato remitirá tres sobres (archivos digitales 1, 2 y 3) en formato PDF.

No serán admitidos ejemplares de los sobres en papel ni se admiten presentaciones virtuales de las propuestas.

Para cualquier duda relacionada con el presente procedimiento, puede dirigirse a [compras.dom@oei.int](mailto:compras.dom@oei.int).

El día **24 de mayo de 2022 hasta las 3:00pm (hora dominicana)** será el último día para solicitar aclaraciones a los pliegos. Las respuestas a las solicitudes de aclaración serán enviadas a todos los candidatos y publicadas en el perfil del contratante.

## 14.- VALIDEZ DE LA OFERTA

El periodo de validez de las ofertas presentadas es de 60 días desde la fecha fin del plazo de presentación de ofertas del proceso, transcurrido el cual los participantes pueden retirar su oferta sin penalidad alguna.

Una vez realizada la adjudicación únicamente el ganador y el segundo mejor candidato deberán mantener la oferta hasta la formalización de la adjudicación.

## 15.- CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO

Mientras no se haya firmado el contrato, el órgano de contratación podrá anular el procedimiento de contratación sin que los candidatos puedan exigir por ello ningún tipo de indemnización.

La anulación podrá producirse, por ejemplo, en los siguientes casos:

- si el procedimiento simplificado/licitación se declara desierto, es decir, si no se ha recibido ninguna oferta válida o ninguna de las recibidas merece ser seleccionada desde el punto de vista cualitativo o económico;
- si los elementos técnicos o económicos del proyecto han sufrido una modificación fundamental;
- si circunstancias excepcionales o de fuerza mayor hacen imposible la ejecución normal del proyecto;
- si todas las ofertas que cumplen los requisitos técnicos exceden los recursos financieros disponibles;
- si se han producido irregularidades en el procedimiento, sobre todo si han entorpecido su desarrollo en condiciones de competencia leal;
- si la adjudicación no se ajusta al principio de buena gestión financiera (por ejemplo, si el precio propuesto por el candidato a quien vaya a adjudicarse el contrato no guarda relación alguna con el precio de mercado).

Tras la anulación del procedimiento, el órgano de contratación puede decidir:

- Iniciar un nuevo procedimiento simplificado
- Volver a publicar el procedimiento utilizando las referencias de la convocatoria inicial.
- Entablar negociaciones con uno o varios candidatos que hayan participado en el procedimiento y cumplan con los criterios de selección, siempre que las condiciones iniciales del contrato no se modifiquen sustancialmente (esta opción no será aplicable si la anulación se debe a irregularidades que hayan podido falsear la competencia leal);
- No celebrar el contrato.
- Los participantes reconocen y aceptan, la facultad de cualquiera de las partes de terminar el presente contrato de forma anticipada, siempre y cuando la parte interesada en dar término al presente contrato notifique previamente a la otra parte la fecha en que será efectiva la terminación del presente contrato. Esto sin incurrir por ello en responsabilidad alguna y, particularmente, sin que ello genere derecho a compensación o indemnización alguna a favor de ninguna de las partes.

## 16.- FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

La presentación de propuestas presume por parte del candidato la aceptación incondicionada de las cláusulas contenidas en los Pliegos de Condiciones Administrativas y Técnicas.

Tanto la propuesta económica como la técnica deberán estar redactadas en idioma español.

No se aceptarán aquellas propuestas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la OEI estime fundamental para considerar la oferta.

Cada candidato no podrá presentar más de una propuesta.

Las empresas deberán incluir en sus propuestas la siguiente documentación:

### A. SOBRE N.º 1 - DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

En este sobre se deberá incluir:

- a) Certificación del oferente firmado por el representante legal o por quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello indicando que toda la información suministrada es verdadera y puede ser sometida a verificación por la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) (S)
- b) Formulario de información sobre el oferente (ANEXO II)
- c) Documento Garantía de mantenimiento (punto 8)
- d) Copia del documento nacional de identidad o pasaporte del representante legal. (S)
- e) Original o copia certificada de autorización de poderes vigentes del representante legal de la empresa, registrado en la cámara de comercio correspondiente. (S)
- f) Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

#### **Criterio de Exclusión.** (Anexo 1)

Los candidatos quedarán excluidos de la participación en procedimientos de adjudicación de contratos si:

- a. si se declara en concurso o está sometido a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;
- b. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;
- b. En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas

estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

c. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:

i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;

ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;

iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;

iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;

v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;

d. se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:

i) fraude;

ii) corrupción;

iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;

iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;

v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;

vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;

e. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.

f. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).

Lo dispuesto en la letra a) no se aplicará a las compras de suministros en condiciones particularmente ventajosas.

**Acreditación de las situaciones de exclusión:**

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

**En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes del Estado en cuestión. Estos documentos**

deberán aportar la prueba del pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social adeudados por la persona, incluidos, por ejemplo, el ITBIS, el impuesto sobre la renta (sólo para las personas físicas), el impuesto de sociedades (solo para las personas jurídicas) y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en el país de que se trate no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado del país de establecimiento.

- g) Certificación de obligaciones fiscales de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en la cual se confirme que, a la fecha de presentación de la oferta, el oferente se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones fiscales. (S)
- h) Copia simple vigente del Registro Mercantil
- i) Una relación de los principales servicios efectuados en los últimos tres años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a US\$50,000 dólares americanos. Este criterio se acreditará mediante documentos -facturas obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.
- j) El participante deberá disponer, como mínimo, de oficinas locales y se acreditará mediante la información corporativa de la empresa.
- k) Copia simple del certificado de Inscripción vigente en el Registro Nacional del Contribuyente (RNC). (S)
- l) Garantía de mantenimiento de oferta (Anexo III) (S)
- m) Copia legalizada de los estados financieros a AUDITADOS del último ejercicio año 2020. Demuestra la empresa capacidad para hacer frente a sus obligaciones de pago. Activo total entre pasivo total. (Coeficiente de solvencia debe ser mayor o igual a 1.

#### Capacidad jurídica de obrar

La capacidad de obrar implica que una persona jurídica o natural puede realizar actos jurídicos válidos, con plenos efectos legales.

La capacidad de obrar de los empresarios que sean personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

La capacidad de obrar de los empresarios no dominicanos se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. Se podrá también acreditar la capacidad de obrar con informe de la Misión

Diplomática Permanente de República Dominicana en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato. Se podrá exigir a los candidatos que estén inscritos en un registro profesional o mercantil.

En cuanto a las personas físicas la prueba de la capacidad de obrar, ha de llevarse a cabo mediante la correspondiente certificación del Registro Civil. La personalidad de los contratistas que sean personas físicas o individuales se puede acreditar mediante la aportación del Documento Nacional de Identidad.

**B. SOBRE N.º 2 -PROPUESTA TÉCNICA-**

La propuesta técnica considerará los ítems señalados en el Pliego de Condiciones.

El oferente debe presentar una (01) muestra de equipo, según lo indicado en el recuadro presentado en este apartado con las especificaciones técnicas mínimas. Esta muestra física debe estar acompañada por el manual de especificaciones del equipo en cuestión.

En ningún caso podrán aparecer datos económicos relativos a la oferta económica (ni generales, ni orientativos, ni ejemplificaciones, etc.) en la propuesta técnica, pues será motivo de exclusión de la propuesta en su conjunto.

DESCRIPCION	CANTIDAD Unidad
Auriculares con Diseño ergonómico	7,000
Medidas máxima: 6.8 cm / 4.5 cm / 2.2 cm   40 gr	
Botón de control táctil integrado	
Conexión Bluetooth® 5.0. Recargable USB	
Distancia de funcionamiento mínima 10 mts	
Mínimo de dos (2) horas de funcionamiento de la batería	
Compatibilidad con Android y Iphone	
Base de carga portátil	
Función manos libres y recargables	
cable micro USB incluido	
Presentados en estuche individual	
Tapa de bisagra y caja de diseño.	
Diseño ergonómico	
Medidas máxima: 6.8 cm / 4.5 cm / 2.2 cm   40 gr	
Botón de control táctil integrado	
Conexión Bluetooth® 5.0. Recargable USB	

Distancia de funcionamiento mínima 10 mts
Mínimo de dos (2) horas de funcionamiento de la batería
Compatibilidad con Android y Iphone
Base de carga portátil

### C. SOBRE N.º 3 -PROPUESTA ECONÓMICA-

Debe incluir una propuesta económica del trabajo a realizar incluyendo todos los gastos que pueda incurrir en la ejecución del mismo de manera detallada, sin exceder el presupuesto base establecido en este pliego que es RD\$5,500,000.00, por lo que se procederá a la exclusión de cualquier oferta por importe superior.

Los pagos se realizarán mediante transferencia electrónica, por lo que, al momento de la firma del contrato, se estará solicitando al adjudicatario los datos para los fines.

**El valor de la propuesta económica no deberá incluir el Impuesto a la transferencia de bienes industrializados y servicios (ITBIS) ya que la OEI se encuentra exonerada del pago del citado impuesto, por lo que la Organización facilitará a la empresa contratada el documento necesario para la citada exoneración. Deberá comprender todos los costos asociados hasta la entrega de los bienes y/o servicios en el lugar y fechas especificados en este término de referencia.**

### 17.- CERTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

Recibidos los sobres por el secretario del comité de evaluación, se reunirá el comité de evaluación para calificar previamente los documentos presentados en tiempo y forma. Si el comité observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará por escrito a los interesados, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles para que los candidatos los corrijan o subsanen bajo apercibimiento de exclusión definitiva del candidato si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.

Se considerarán insubsanables los defectos consistentes en la falta de cumplimiento de los requisitos exigidos en el momento del cierre del plazo de presentación de proposiciones, y subsanables aquéllos que hacen referencia a la simple falta de acreditación de los mismos.

### 18.- OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Se considerará que pueden incluir valores anormales o desproporcionados aquellas propuestas que se encuentren en los supuestos siguientes:

- a) Cuando concurra un solo candidato, si la propuesta formulada es inferior al presupuesto del procedimiento en más de (40) unidades porcentuales.
- b) Cuando concurren dos candidatos, la oferta que sea inferior en más de (30) unidades porcentuales respecto a la otra oferta presentada.

- c) Cuando concurren tres o más candidatos, las ofertas que sean inferiores en más de (20) unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

En base a lo anterior, el órgano de contratación exigirá a los operadores económicos que expliquen el precio o los costes propuestos en la oferta cuando las ofertas se consideren anormalmente bajas.

El órgano de contratación tendrá la potestad de rechazar la oferta en caso de que, tras las pertinentes explicaciones o por ausencia de estas, no se haya podido explicar satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos.

## **19.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

La formalización del contrato se realizará dentro del plazo de diez días naturales, a contar desde el día siguiente al de comunicación de la notificación de la adjudicación.

El contrato tendrá carácter privado, siendo competente el orden jurisdiccional civil para conocer de las controversias que surjan en su interpretación o aplicación.

## **20.- RÉGIMEN DE PAGOS Y FACTURACIÓN**

El método de pago será vía transferencia bancaria, realizando el pago en tres partes:

- Un avance de un 40% a la firma del contrato luego de adjudicado el mismo.
- Un pago correspondiente a un 40% contra entrega de todos los productos.
- Un pago final correspondiente a un 20% al cumplimiento de la garantía.

La facturación emitida por el adjudicatario deberá centralizarse en la oficina de la OEI en República Dominicana. El adjudicatario emitirá a la oficina la correspondiente factura elaborada conforme a las prescripciones y requisitos legales.

## **21.- SUBCONTRATACIÓN**

Sólo se considera subcontratación aquellos casos en los que la subcontratación represente una parte significativa del contrato. La limitación se establece en que el Órgano de contratación no podrá considerar apropiada la subcontratación, entre otros casos, cuando la oferta se base principalmente en las capacidades de otras entidades o cuando los operadores económicos recurran a estas para cumplir criterios fundamentales.

Aquellas actividades objeto de este contrato que deban ser subcontratadas por el adjudicatario, el mismo será responsable ante la OEI por la actuación de las personas físicas o jurídicas subcontratadas, en todos los ámbitos, incluyendo la calidad del servicio, plazos de entrega y finalización, obligaciones con relación al tratamiento de datos e informaciones, así como del cumplimiento por la empresa subcontratada de sus obligaciones sociales y fiscales.

En caso de subcontratar parcialmente los servicios descritos en el Pliego de Condiciones Técnico se deberá indicar en la propuesta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe y el perfil empresarial de la empresa a subcontratar.

El contratista deberá comunicar por escrito al responsable del contrato en la OEI la adjudicación del subcontrato, señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar y datos de contacto del subcontratista, además de los motivos técnicos y humanos que justifiquen dicha subcontratación. La OEI podrá solicitar al adjudicatario la acreditación de que el subcontratista no se encuentre incurso en las prohibiciones de contratar estipuladas en el presente pliego.

## **22.- RÉGIMEN DE PENALIDADES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

### **Incumplimiento de plazos**

Si llegado el término de cualquiera de los plazos parciales o total, el contratista hubiera incurrido en demora por causas imputables al mismo, la OEI puede optar por la imposición de penalidades de 1% del precio del contrato, ITBIS excluido, por cada día de retraso.

### **Cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato**

Se impondrán penalizaciones por cumplimiento defectuoso cuando, al tiempo de la recepción, se constatará por el responsable del contrato que, por causas imputables al contratista, los trabajos no se encuentran en estado de ser recibidos.

En todo caso, la imposición de las penalizaciones no eximirá al contratista de la obligación que legalmente le incumbe en cuanto a la reparación o subsanación de los defectos.

Como regla general, su cuantía será un 1% del precio del contrato, salvo que, motivadamente, el órgano de contratación estime que el incumplimiento es grave o muy grave, en cuyo caso podrán alcanzar hasta un 5% o hasta el máximo del 10% respectivamente. La reiteración en el incumplimiento podrá tenerse en cuenta para valorar la gravedad.

## **23.- DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS A ENTREGAR**

Adquisición de audífonos para los estudiantes pertenecientes a los centros de la muestra de aplicación PISA que participaron en la estrategia de optimización para la participación del alumnado dominicano en la Prueba PISA 2022 y establecer una cultura evaluativa

## **24.- PRODUCTOS, PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA**

Se entregarán 7,000 unidades de audífonos con las especificaciones técnicas descritas en el pliego. El lugar de entrega será en la sede de la OEI de República Dominicana ubicada en la Avenida Sarasota No. 20 Ensanche la Julia, Santo Domingo, Torre AIRD 2do. Piso.

## 25.- CRITERIOS TÉCNICOS DE ADJUDICACIÓN

La evaluación técnica será realizada por el comité de evaluación en base a los siguientes criterios de adjudicación:

Valoración técnica	
Diseño ergonómico	Cumple/No cumple
Medidas máxima: 6.8 cm / 4.5 cm / 2.2 cm   40 gr	Cumple/No cumple
Botón de control táctil integrado	Cumple/No cumple
Conexión Bluetooth® 5.0. Recargable USB	Cumple/No cumple
Distancia de funcionamiento mínima 10 mts	Cumple/No cumple
Mínimo de dos (2) horas de funcionamiento de la batería	Cumple/No cumple
Compatibilidad con Android y Iphone	Cumple/No cumple
Base de carga portátil	Cumple/No cumple
Función manos libres y recargables	Cumple/No cumple
cable micro USB incluido	Cumple/No cumple
Presentados en estuche individual	Cumple/No cumple
Tapa de bisagra y caja de diseño.	Cumple/No cumple

La posible documentación facilitada debe indicar claramente los modelos ofrecidos y las opciones incluidas, en su caso, de modo que los evaluadores puedan ver la configuración exacta. Las ofertas que no permitan identificar con exactitud los modelos y las especificaciones podrán ser rechazadas por el Comité de evaluación.

La oferta deberá ser lo suficientemente clara como para permitir a los evaluadores efectuar una comparación sencilla entre las especificaciones requeridas y las ofertadas.

Únicamente se evaluará la oferta económica si el candidato cumple con todos los criterios técnicos de adjudicación. Se adjudicará conforme a lo descrito en el apartado 16 del Pliego de Condiciones Administrativas.

## **26.- VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

La supervisión, verificación y coordinación de todos los aspectos técnicos, así como los productos establecidos en los presentes Pliegos de Condiciones estarán lideradas por el responsable del contrato.

## **27.- CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD**

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.

Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a [proteccion.datos@oei.int](mailto:proteccion.datos@oei.int), acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

## **28.- ANEXOS**

**ANEXO I:** Declaración responsable.

ANEXO II: Formulario Información oferente

ANEXO III: Declaración Responsable mantenimiento de oferta

## ANEXO I: DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

[El] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

<i>(solo para las personas físicas)</i> en representación propia	<i>(solo para las personas jurídicas)</i> en representación de la persona jurídica siguiente:
Número de pasaporte o de documento de identidad:  («la persona»)	Nombre oficial completo: Forma jurídica oficial: Datos registrales: Dirección oficial completa: Número de registro del IVA:  («la persona»)

### I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA

1. Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO
a) ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago <sup>9</sup> de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;  <sup>9</sup> En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

tales deudas.

c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:

i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;

ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;

iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;

iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;

v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;

d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes :

i) fraude;

ii) corrupción;

iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;

iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;

v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;

vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;

e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
--------------------------	--------------------------

## II. – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS CON PODERES DE REPRESENTACIÓN, DE DECISIÓN O DE CONTROL EN RELACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA Y LOS TITULARES REALES

No aplicable a las personas físicas, los Estados miembros y las autoridades locales

2. El abajo firmante declara que una persona física o jurídica que es miembro del órgano de administración, de dirección o de control de la persona jurídica citada, o que tiene poderes de representación, de decisión o de control en relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores de empresas, los miembros de los órganos de dirección o de supervisión y las personas físicas o jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra c) <i>supra</i> (falta profesional grave)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra d) <i>supra</i> (fraude, corrupción u otras infracciones penales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra e) <i>supra</i> (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra f) <i>supra</i> (persona creada con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

## III. – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LAS DEUDAS DE LA PERSONA JURÍDICA

3. declara que una persona física o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica antes indicada se encuentra en una de las situaciones siguientes. <b><u>En caso afirmativo, indique en el anexo de esta declaración el/los nombre(s) de las personas interesadas con una breve explicación.</u></b>	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra a) <i>supra</i> (quiebra)			

	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra b) <i>supra</i> (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

## PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD-

Previa solicitud y en el plazo fijado por el Órgano de Contratación, la persona deberá presentar las siguientes pruebas relativas a las personas físicas o jurídicas:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes del Estado en cuestión. Estos documentos deberán aportar la prueba del pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social adeudados por la persona, incluidos, por ejemplo, el ITBIS, el impuesto sobre la renta (solo para las personas físicas), el impuesto de sociedades (solo para las personas jurídicas) y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en el país de que se trate no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado del país de establecimiento.

La fecha de expedición de los documentos no debe ser superior a un año a partir de la fecha de su solicitud por el Órgano de Contratación y debe ser válida en dicha fecha.

### I. CRITERIOS DE SELECCIÓN

	SÍ	NO	N.A.
<b>4.</b> declara que la persona antes mencionada cumple los criterios de selección que le son aplicables individualmente establecidos en el Pliego de Condiciones:			
a) dispone de la capacidad jurídica y normativa para ejercer la actividad profesional necesaria para ejecutar el contrato, tal como se exige en el Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) cumple los criterios económicos y financieros que se indican en el Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) cumple los criterios técnicos y profesionales que se indican en el Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>5.</b> si la persona antes mencionada es el único candidato/participante principal en caso de oferta conjunta, declara que:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

el candidato/participante, incluidos todos los miembros del grupo en caso de presentación de una oferta conjunta e incluidos los subcontratistas, si procede, cumplen todos los criterios de selección para los cuales se efectuará una evaluación consolidada según lo previsto en el Pliego de Condiciones.

### PRUEBAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN

El abajo firmante declara que la citada persona tiene la posibilidad de presentar, previa solicitud y sin demora, los documentos justificativos necesarios enumerados en las secciones pertinentes del Pliego de Condiciones.

**La persona citada podrá ser excluida del presente procedimiento si alguna de las declaraciones o la información presentada como condición para la participación en el presente procedimiento resultara ser falsa.**

Nombre y apellidos

Firma

Fecha

## ANEXO II. FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

(El oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán subtítulos).

Fecha: indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta OEI N°: OEI-XX-2022.

Página\_de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente
2. Año de constitución o incorporación del Oferente
3. Dirección jurídica del Oferente donde está constituido o incorporado
4. Información del Representante autorizado del Oferente:
  - Nombre
  - Dirección
  - Números de teléfono
  - Dirección de correo electrónico

FIRMA AUTORIZADA

### ANEXO III. DECLARACION RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Nº OEI-XX-2022

El Sr./Sra. \_\_\_\_\_, documento de identidad Nº:  
\_\_\_\_\_, Representante legal de la  
empresa: \_\_\_\_\_, R.N.C. Nº  
\_\_\_\_\_, domiciliado en: \_\_\_\_\_.

En relación con la oferta realizada a la ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS,  
en respuesta a la SOLICITUD DE PROPUESTA NºOEI X-2022

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que la oferta presentada se mantendrá durante un período de SESENTA (60) DÍAS  
CORRIDOS, a partir del día en que se presente a la OEI.

Que entiendo que el mantenimiento de la oferta se habrá incumplido si se da alguna de las  
siguientes circunstancias:

- 1.- La empresa retira su oferta durante el período de validez de la misma.
- 2.- Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta durante el período  
de validez de ésta, el Contratante no firma, o se rehúsa a firmar el Contrato.

Firma: \_\_\_\_\_

**OEI**

Nombre: \_\_\_\_\_



Organización de Estados  
Iberoamericanos

Organização de Estados  
Ibero-americanos

En República Dominicana, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.